

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACION PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

CDH/PVS/CPF

N° Interno: 2217990



RESOLUCION EXENTA N° 29381

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los art. 29 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a COLLAZOS BARRIOS, Maria Alejandra de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°29292 del 19.05.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 04/04/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS